mlp/mtc
S.66ª

Oficio Nº 6348

VALPARAÍSO, 22 de agosto de 2006

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la Moción, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Intercálese en el inciso primero del artículo 1° de la ley N° 19.962, entre las palabras "Tribunales Militares" y la coma que viene a continuación, las expresiones " u Ordinarios".

Artículo 2°.- Los certificados de que la sentencia está ejecutoriada y la copia de la misma, para los efectos de la referida ley, serán gratuitos para el requirente.”.

Dios guarde a V.E.

ANTONIO LEAL LABRÍN
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados